

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1651/17 C.M.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Claudio MOSQUEIRA, Rafael LUCHELLI, Mario GLADES, Martin ITURBURU MONEFF, Martin MONTENOVO, Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI y Julio ARISTARAIN, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel”, el **Dr. Hernán Dal Verme**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 28 y 29 de agosto de 2017, en la ciudad de Rawson y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas-----

----**POR ELLO:**-----

----El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

----**ACUERDA**-----

----1°) Seleccionar al **Dr. Hernán Dal Verme**, D.N.I. N° 21.174.071, nacido el día 15 de diciembre de 1969, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día 26 de marzo de

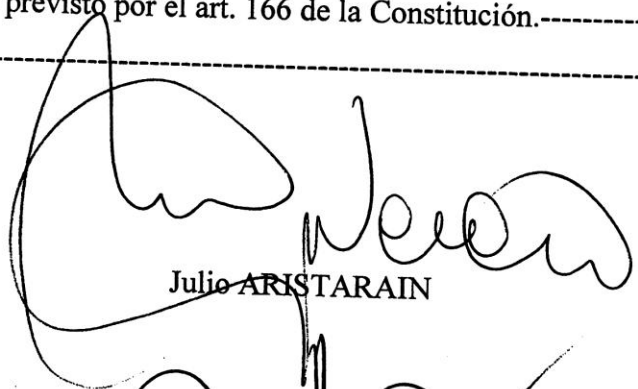
1999, como "Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel".-----

----2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-----

----3º) Regístrese.-----



Horacio CREA



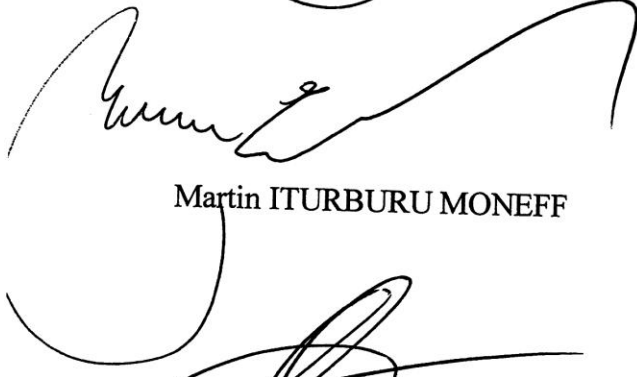
Julio ARISTARAIN



Héctor CARMELINO



Mario GLADES



Martin ITURBURU MONEFF



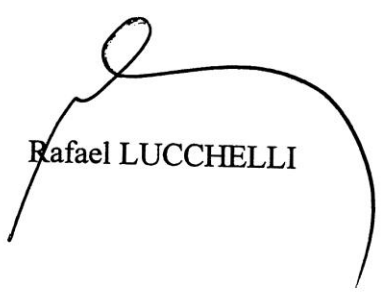
Oscar Atilio MASSARI



Martin MONTENOVO



Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO